



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 04 de marzo de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100007909**, presentada el día 05 de febrero de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 05 de febrero de 2009 se recibió la solicitud número 1117100007909, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

"Por medio de la presente, me gustaría informarme de lo siguiente:

1. *Conocer el presupuesto para capacitar a adultos y adolescentes del sistema penitenciario.*
2. *Programas actuales que manejan para la prevención del delito a través de la educación.*
3. *Conocer la partida presupuestal dirigida programas que prevengan el delito."*(sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 06 de febrero de 2009 la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información, a la Unidad Administrativa denominada Secretaría General, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-09/248, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio número SG/312/09 de fecha 25 de febrero de 2009, la Secretaría General, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...le informo lo siguiente:

- *No se destinan recursos institucionales para capacitar adultos y adolescentes en el sistema penitenciario.*
- *Los programas de prevención son los que instrumentan las dependencias responsables de los gobiernos federal y local con los cuales se tienen convenios de colaboración (anexo relación)*
- *No existe en esta Secretaría partida presupuestal dirigida a programas que prevengan el delito".*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA GENERAL COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD
Procuraduría General de la República (PGR)	Performance "El hombre y su circunstancia"
Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP-F)	Prevención contra los delitos cibernéticos
Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP-F)	"Programa Comunidad Segura"
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF)	Pláticas y talleres sobre "Prevención del Delito" y pláticas sobre "Prevención de Adicciones y Ley de Justicia Cívica"
Drug Enforcement Administration-Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (D.E.A. – SSP-DF)	Curso de Capacitación "Detección de Adicciones Identificación e interdicción de narcóticos, trastornos relacionados con sustancias y criminogénesis"
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ)	Serie de conferencias y video-debates "La Violencia de Género entre los Jóvenes"
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDH-DF)	Ciclo de cine debate- en pro de los Derechos Humanos
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDH-DF)	Taller "Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos"
Fundación de Investigaciones Sociales, A.C. (FISAC)	Cursos Talleres Interactivos Para la Promoción de la Salud "TIPPS"
Consejo Nacional Contra las Adicciones – Centros de Integración Juvenil, A.C. (CONADIC-CIJ)	"Jornada Prevención de adicciones en ámbitos escolares"
Consejo Nacional Contra las Adicciones – Centros de Integración Juvenil, A.C. (CONADIC-CIJ)	Curso "Prevención de adicciones en ámbitos escolares"
Consejo Nacional Contra las Adicciones – Centros de Integración Juvenil, A.C. (CONADIC-CIJ)	Taller de Capacitación para la "Campaña Nueva Vida"
Centro de Difusión de Ciencia y Tecnología (CEDiCyT)	Exposición itinerante del Kiosko Politécnico de Divulgación

Nota: Todos los programas preventivos de la Secretaría General operan a través de Convenios de Colaboración con Instituciones de los gobiernos local y federal, así como a través de organizaciones no gubernamentales, por lo tanto no representan ningún costo para el IPN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 44 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y habiéndose cerciorado que es información pública **SE DA ACCESO** al particular a la información localizada consistente en: **"2. Programas actuales que manejan para la prevención del delito a través de la educación"**, y que quedó precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de la Secretaría General, del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la respuesta proporcionada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, referente a: “ **1. Conocer el presupuesto para capacitar a adultos y adolescentes del sistema penitenciario y, 3. Conocer la partida presupuestal dirigida programas que prevengan el delito.**”(sic)

CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa denominada Secretaría General, del Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 44 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y habiéndose cerciorado que es información pública **SE DA ACCESO** al particular a la información localizada consistente en: “**2. Programas actuales que manejan para la prevención del delito a través de la educación**”, y que quedó precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Derivado de la información proporcionada por la Secretaría General, del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la declaración de **INEXISTENCIA** de la información tal y como fue solicitada por el particular, y que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 78, fracción III de su Reglamento.

Así lo acordaron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información



Lic. Blas Romero de la Luz
Titular del Área de Responsabilidades en ausencia
del Titular del Órgano Interno de Control, con
fundamento en el artículo 75 del Reglamento
Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace